

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 5356.-/

Monte Patria, 06 de mayo de 2015

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 114, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén - PME 2015-Ley SEP.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Educadora de Párgulos, en la: Securio

Escuela : De Concentración Fronteriza de Tulahuén inblecidas : Tulahuén - Comuna de Monte Patria de Tulahuén - Gener I de Concentración Fronteriza de Tulahuén - Comuna de Monte Patria de Concentración Fronteriza de Tulahuén - Comuna de Monte Patria de Tulahuén - Comuna de Tulahuén - Comuna

Nombre : <u>DENISSE SANDRA DELGADO ADAROS</u>

RUT : N° D IIS 100 de

Profesión : Educadora de Párvulos : 04 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2015, y/o hasta

cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 114, de la Escuela de Concentración Fronteriza de

Tulahuén - PME 2015-Ley SEP.

5.- Jornada ordinaria : <u>01 horas cronológicas semanales Ley SEP</u>

6.- Tipo de enseñanza a impartir: Pre-Básica

7.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

8.- Modalidad de pago : Mensual

9.- No cumple con requisito estipulado en la Ley Nº 19.648 y modificada por la Ley Nº 20.804.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE RE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE